



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **9218** /2012.-

ARICA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8391 y Memorandum N° 1203, de Relaciones Públicas, de fecha 13 y 29 de Noviembre de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don MARTIN OLIVOS LILLO, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don MARTIN OLIVOS LILLO, de fecha 30 de Noviembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MARTIN OLIVOS LILLO**, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/CCG/bcm.-



SALVADOR URBUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON
MARTIN OLIVOS LILLO**

En Arica, a 30 Nov. 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **MARTIN OLIVOS LILLO**, chileno, R.U.T. N° 9.523.384-8, con domicilio en Población Cabo Aroca, Pasaje Los Avellanos N° 2208, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8391 y al Memorandum N° 1203, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fechas 13 y 29 de Noviembre del presente año, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don MARTIN OLIVOS LILLO, por concepto de presentación artística, a realizarse el día 30 de Noviembre de 2012, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

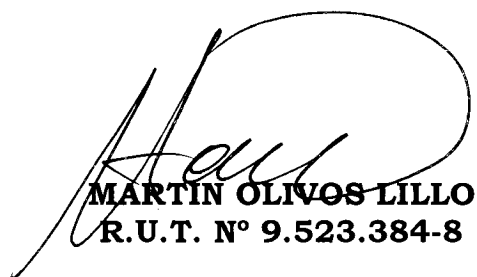
TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios N°s. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.

SEPTIMO El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


MARTIN OLIVOS LILLO
R.U.T. N° 9.523.384-8


OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

